

**ACUERDO NÚMERO 083 DE 2019
(5 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se otorga un estímulo al buen desempeño y se exonera de la presentación de modalidad de grado”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 5 del Plan Educativo Universitario Acuerdo 010 del 2016, la autonomía de la Facultad y los Programas permite determinar con base en sus principios y criterios las políticas, acciones y metas para cumplir su misión y visión.

Que mediante Acuerdo No. 066 del 06 de Noviembre, el Consejo Académico determino las modalidades de grado para la Facultad de Ingeniería, dejando a su cargo la reglamentación de cada una de ellas.

Que el Acuerdo 097 del 10 de Diciembre de 2018, reglamenta las Modalidades de grado establecidas para la Facultad de Ingeniería.

Que a su vez el Parágrafo 1 del Artículo 2 del Acuerdo anteriormente mencionado, establecido como estímulo al buen desempeño académico que se exoneran de la presentación de modalidad de grado, a los estudiantes que al finalizar su ciclo académico cuenten con uno de los requisitos establecidos a continuación: "a) *Poseer un promedio final calificado que se encuentre en el cinco por ciento (5%) de los más altos de los graduados del Programa de los últimos cinco (5) años y sea igual o superior a 4,2.*"(...)

Que mediante Memorando No. 046 radicado el 18 de Mayo de 2019, la Coordinadora de Currículo del Programa Ingeniería de Petróleos, sometió a aprobación del Consejo de Facultad la Solicitud del estudiante JUAN JOSE FONSECA POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.307.113 y código estudiantil No. 20141124611, mediante la cual pretende obtener el estímulo de BUEN DESEMPEÑO y ser exonerado de la modalidad de Grado.

Que de acuerdo con concepto presentado por la Coordinadora de Currículo del Programa Ingeniería de Petróleos, el estudiante en mención, obtuvo un puntaje calificativo de 4.47 y no registró perdida de ninguna asignatura durante todo el desarrollo de su plan de estudios.

Que en Consejo de Facultad en Sesión ordinaria del 10 de Abril de 2019, según Acta No. 010, luego de analizar la solicitud en mención y una vez verificada en su ficha académica que se cumpliera con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2 del Acuerdo 097 de 2018, resolvió por unanimidad aprobar la petición.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ingeniería,

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ingeniería,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. APROBAR, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, el estímulo por Buen Desempeño Académico al estudiante JUAN JOSE FONSECA POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.307.113 y código estudiantil No. 20141124611, del Programa de Ingeniería de Petróleos.

ARTÍCULO 2º: EXONERAR de la presentación de Modalidad de Grado al estudiante JUAN JOSE FONSECA POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.307.113 y código estudiantil No. 20141124611, del Programa de Ingeniería de Petróleos.

ARTÍCULO 3: Comunicar del contenido de la presente Resolución al estudiante JUAN JOSE FONSECA POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.307.113 y código estudiantil No. 20141124611, del Programa de Ingeniería de Petróleos.

ARTÍCULO 4: Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina de Registro y Control Académico y al Programa de Ingeniería de Petróleos.

ARTÍCULO 5º: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).


ROMULO MEDINA COLLAZOS
Decano


EDNA ROCIO BUENDIA RAMIREZ
Asesora Jurídica y Académica